CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho de la señora Juez, informándole que en memoriales que anteceden el Juzgado Sexto Civil Municipal comunicó la terminación del proceso de liquidación patrimonial del señor Raúl Alexander Mideros, por desistimiento tácito.

Manizales 14 de noviembre de 2023.

DANIELA PEREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO:	RAÚL ALEXANDER MIDEROS Y OTRO
RADICADO:	170013103005-2018-00152-00

De cara a la constancia secretarial que antecede y conforme a la comunicación allegada por el Juzgado Sexto Civil Municipal, donde informan sobre la terminación del proceso de liquidación patrimonial del señor Raúl Alexander Mideros, por desistimiento tácito, se agrega y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

En virtud de lo antedicho, se dispone, continuar este asunto también respecto al señor Raúl Alexander Mideros.

Ahora bien, se requiere al Juzgado Sexto Civil Municipal para que allegue el oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a fin de que la cautela respecto al señor Raúl Alexander Mideros, quede registrada nuevamente para este proceso.

Finalmente se ordena comunicar a las Entidades Bancarias BCSC, Bancolombia, Bbva, Bogotá, Banco Popular, sobre la continuidad de la medida cautelar de embargo de dineros respecto al señor Raúl Alexander Mideros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza